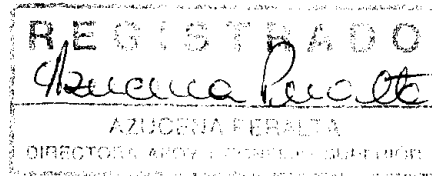




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 381/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Sebastián Andrés RIZZI, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que en tal sentido la Facultad Regional Haedo ha presentado los antecedentes del alumno, los cuales se encuadran dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso presentado por la facultad y aconsejó otorgar la prórroga en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

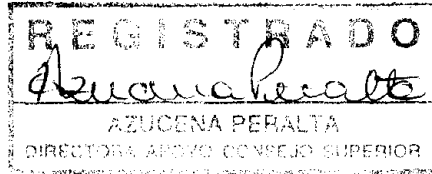
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 381/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



marzo de 2009, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura Medios de Enlace, al alumno Sebastián Andrés RIZZI, Legajo N° 14994 de la carrera Ingeniería Electrónica.

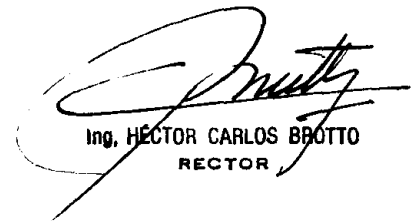
ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Haedo, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle al alumno mejores condiciones institucionales que le posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 200/2008

UTN
mel
<i>CP</i>
<i>CP</i>

K


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.D.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior